

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

32457 *FAURECIA OURENSE MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL
A PRIMA FIJA
(EN LIQUIDACIÓN)*

Convocatoria para la presentación de créditos y plazos aplicables y anuncio del vencimiento anticipado de los contratos.

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden de la Consejería de Hacienda de la Junta de Galicia, de fecha 9 de Octubre de 2009 (Diario Oficial de Galicia, de 23 de Octubre de 2.009) se acordó encomendar la liquidación de la referida entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 28.3.c) del mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa.

Por Resolución de la Dirección General de Política Financiera y Tesoro de la Junta de Galicia de 16 de Octubre de 2.009 (Diario Oficial de Galicia, de 28 de octubre de 2009), todos los contratos de seguros celebrados con la referida Mutualidad, vencerán anticipadamente transcurridos quince días naturales desde la publicación de dicha Resolución, en el Diario Oficial de Galicia, es decir, quedarán sin efecto a los 0 horas del día 13 del próximo mes de Noviembre. El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España, podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, pero haciendo constar en castellano, en el encabezamiento, "Presentación de créditos".

El Consorcio de Compensación de Seguros remitirá a los domicilios de los asegurados que constan en los archivos de la Mutualidad, circular explicativa del proceso de liquidación.

El domicilio de la liquidación se fija en: Consorcio de Compensación de Seguros.

Paseo de la Castellana, n.º 32, 28046 Madrid.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a:

Teléfono: 91 339 56 43 - Fax: 91 339 56 78.

Correo-electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es

Madrid, 28 de octubre de 2009.- Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.

ID: A090079993-1